

## Formulario de la Diputación de Navarra

Advertencia de varios casos que han ocurrido  
en tiempo de Diputación, y consta de los libros

*(Conclusión)*

**CORREO PUESTO PARA MADRID.**—Por auto de 22 de Julio de 1621, folios 5 y 6 consta se pidió ayuda de costa anual por Pedro Uscarres correo mayor, por poner Estafeta para Madrid, que fuese en cinco días y medio, y bolbiese en otros tantos, deteniendose día y medio para la respuesta. Al folio 11 ins.<sup>o</sup> del libro 1.<sup>o</sup> de Cortes ay otro auto sobre lo mismo.

**PATRONATO DE SAN FRANCISCO XAVIER.**—El año 1621 se concedio breve para el rezo de San Francisco Xavier, como consta el folio 9 ins. y 10. Y lo que se egecuto para recibirlo por Patrono, y el juramento de la Diputación el año de 21, folio 18: el año de 43, folio 29, 31 ins.<sup>a</sup> y 37: el de 45, folio 108: el de 48, folio 222: el de 49, folio 261 y en adelante: el de 50 desde 314 asta 356; y los de 56 y 57 desde folio 64 asta 89.

**JUECES QUE INTENTAN PASAR A SUS HIJOS LAS PLAZAS.**—Por auto del año 1621, folio 25, teniendo noticia la Diputacion que los jueces trataban de pasar las plazas a sus hijos por desistimiento que hacian, en perjuicio de todas las personas de letras que se abentajaban en daño de la Republica y riesgo de la justicia, se acordo escribir a S. M. para que no se diesen tales cédulas.

**JORNADA A MADRID DE UN OYDOR DE CONSEJO A INSTANCIA DE LA DIPUTACION.**—El año de 1627, folio 63 fue a Madrid a instancia de la Diputacion den Lope Morales, Oidor del Real Consejo a representar los contrafueros que se cometieren en las provisiones dadas por el Consejo de la Camara a don Antonio Brusla, Alcalde de Corte, sobre cierto quebrantamiento de carzel en la Ciudad de Corella; y por el Virrey al licenciado Campuzano Relator del Consejo para recibir ynformacion contra los que sacaban oro y plata, de este Reyn.o, al da Francia, haviendo costeadado la Diputacion dicha jornada a costa de sus rentas. Y aunque e laño de 30, folio 110 ins.<sup>a</sup> se intento lo mismo, no tuvo efecto.

**ACHAS DE JUNTAS GENERALES.**—Por auto del año 1628, folio 76 está resuelto que por cada Junta general se dé a cada uno de los Diputados dos achas.

**PRISION DE DOS DIPUTADOS.**—Por dos autos de los años de 1628 y 29 consta la prision de dos Diputados, motibos que la cusaron, y diligencias practicadas por la Diputacion, folios 81, 88 ins.<sup>a</sup> y siguientes; y al folio 143 y siguientes del mismo libro el año 1632.

ARMA FALSA QUE USO DE NOCHE EL VIRREY, Y RESOLUCION DE LA DIPUTACIÓN.—Por auto del año de 1634, folio 69 ins.<sup>a</sup> por los Contrafueros y novedades que abia echo el Virrey, y usado de un arma falsa a media noche, se resolbio dar cuenta a S. M., bien que en esto no hubo conformidad de votos.

DIPUTADOS. SINDICOS, Y SECRETARIOS, NO SEAN ALISTADOS EN CASOS DE YMBASION.—Por autos de los años de 1638 y 1680, folios 205 y 164 esta resuelto que a los Diputados, Síndicos, y Secretario no se les aliste en caso de ymbasiones en este Reyno; y para que no salgan de esta Ciudad en tiempo de guerra, folio 222 de dicho año de 80.

PROPOSICIONES DEL VIRREY A LA DIPUTACION.—Por auto del año de 1640, folio 263 consta que el Virrey con desso de alibiar a este Reyno en las ymbasiones del enemigo, deseaba saver las provisiones que tenian los lugares; se prohibiese la saca del vino: que frutos avia en el Reyno; y que cosas se podían permitir sacar de él, al de Francia assi de mercadurías como de frutos. Y lo que la Diputacion acordó responder al Virrey por medio de dos Diputados y un Sindico, nombrados para el efecto.

DESTIERRO DE UN ALCALDE DE CORTE, Y PRISION DE OTRO.—El año 1640, folio 275 está la representacion hecha al Virrey por la Diputacion, por aver venido una Real Cedula en la que manda salir desterrado de este Reyno a Don Juan Guillen, Alcalde de Corte, y que sin sobrecartearse por el Consejo, ni comunicadose a la Diputacion se puso en egecucion.

El de 1693, folio 50 se alla otro memorial pidiendo por contrafuero la prision de Jose Quadrado; y en dicho folio consta que aviendose juntado la Diputacion y discurrido si se oponía a las leyes el que el Virrey arrestase en su casa a un Alcalde de Corte, no se tomo resolucion.

DONATIBO PARA EL VINCULO DEL REINO.—En las cortes de 1642, se concedio por ley, donatibo para el Vinculo del Reyno; y el da 43 empezó a pedir, como consta a folio 2 del libro de Diputacion.

El año de 1638 per los muchos gastos que se ofrecieron a la Diputacion resolvio pedir donatibo por todo el Reyno, y con efecto salieron dos Diputados a pedirle, folio 119, ins.<sup>a</sup> y 220.

DISPUTAS ENTRE EL VIRREY, Y ESTA CIUDAD, Y MEDIACION DE LA DIPUTACION.—El año de 1647, folio 163 se intereso la Diputacion en las diferencias que tenian el Virrey, y la ciudad de Pamplona, porque S. Ex.<sup>a</sup> quería sacar algunos de sus vecinos per soldados voluntarios para la guerra de Cataluña.

BOZES EN MADRID DE ESTAR ALBOROTADO ESTE REYNO.—El año de 1648, folio 184 ins.<sup>a</sup> auto de resolucion sobre las voces que corrian en Madrid, de que este Reyno estaba alborotado, y la Ciudad pedia nuevo gobierno.

PRISION DE DON MIGUEL DE ITURBIDE.—El año de 1648, folio 210, representaciones que se hicieron a S. M. por la prision de don Miguel de Iturbide

Al folio 209 ins.<sup>a</sup> se halla la carta escrita por el Rey a la Diputacion de 29 de Julio, en respuesta a la que escribio con fecha de 16 del mismo sobre la prision de dicho Iturbide; folio 193 del mismo libro está la carta de la Diputacion a S. M. para que a don Miguel de Iturbide hijo de este Reyno, cavallero de la Orden de Santiago que se aliaba en Madrid a negocios del Real servicio y estaba detenido en ella, con orden de S. M., se le diese licencia para volver a su casa.

**REBOCACION DE PODERES A UN DIPUTADO DE PAMPLONA.**—Lo que egecuto la Diputacion por que la ciudad de Pamplona rebocó los poderes que dio a Don Miguel de Aoiz para ser Diputado con pretesto de aver firmado ciertas cartas, consta al folio 331 y siguientes del año de 1650.

**PRESTAMO DE DINERO QUE PIDE EL VIRREY, A LA DIPUTACION.**—El año de 1651, folios 392 y 394 consta que el Virrey pidio dinero prestado a la Diputacion para disponer gente de los bagamundos, y lo que se le respondio por la Diputacion.

**VIRREY, Y CONSEJO, INTENTAN SACAR DINERO DEL DEPOSITO.**—El año de 1654, folio 21 ins.<sup>a</sup> intentaron el Virrey y consejo sacar del deposito general 29000 ducados, para gastos de la averiguacion del motin que sucedio en Tudela, sobre la ley de caza; y resolución que tomó la Diputacion.

**ALDUYDE Y SUS BORDAS.**—Memoriales, o representaciones echas a S. M. sobre las bordas de Alduyde en los años de 1674 y 85, folios 412 y 360.

**DIFERENCIAS ENTRE DIPUTADOS, Y DESPEDIDA DE UNO.**—Al folio 487 ins.<sup>a</sup> del año de 1677 por la no conformidad de votos de los Diputados, tubieron sus disputas, y se despidio uno de ellos, asta tanto que se admitiese su voto, y que embiaria su protesta y despedida por escrito.

**DICTAMEN DE LA DIPUTACION, SOBRE LA VENIDA DE S. M.**—El año 1626 resolvio la Ciudad de Pamplona embiar un regidor a la de Zaragoza a suplicar a S. M. se subiese venir a este Reyno, y haviendoselo dado a entender al Conde de Castrillo, Virrey, pidio dictamen a la Diputacion, para responder a la Ciudad, como resulta a los folios 51 y 52.

**SUCESOS DE LA COMISION DEL VIRREY CONDE DEL CASTRILLO.**—Quanto sucedio en la comision del Conde del Castrillo en que se declaro por juez compatente al Consejo, y posterior vino cedula iniviendolo en el conocimiento y diligencias que practico la Diputacion; se allan en el libro 2.º, folio 109 y siguientes, año 1630.

**REVAJA DE CENSOS.**—El año 1631, folio 128 y siguientes dos Oidores del Consejo a quienes per cédula de S. M. estaba cometida la situación del donativo ofrecido por el Reyno, que la Ciudad de Pamplona tomase este dinero a quairo y medio por ciento por que lograba la revaja de los cinco a que tenia impuestos sobre los propios y rentas de dicha Ciudad.

**FABRICA DEL CASTILLO DE PAMPLONA.**—El año de 1633, folio 155 y 167 vino a este Reyno el Marques de Balparaiso de orden de S. M. a tratar de la reforma de algunas plazas y oficies de la Infantería, y del reparo y fortificacion de castillos, y entre otras se propuso a la Diputación se

encargase de hacer de nuevo la obra del castillo de esta Ciudad por que hera muy necesaria.

**CREACION DE DIPUTACION.**—En las Cortes celebradas en la Ciudad de Pamplona el año de 1576, folio 336 se acordó ubiese Diputacion de Cortes, a Cortes.

**VIRREY QUE SALE DE ESTE REYNO, SIN DEJAR SUJETOS PARA EL GOBIERNO.**—Si algun Virrey quisiere partir de este Reyno sin dejar declarados sujetos para el gobierno político y militar, se podra ver lo que hizo la Diputación el año de 1676, folio 461.

**SALARIO DE SINDICOS.**—El año de 1652, folio 145 se trató en Cortes de darles a los Sindicos seiscientos ducados por año con calidad de que no adhoguen en los Tribunales, ni pretendan plazas fuera ni dentro del Reyno.

**RECIBIMIENTO, Y BESAMANOS DE PERSONAS REALES.**—En el libro 3.º de Cortes, año 1645, folio 86 ins.<sup>a</sup> están dos cartas de Don Felipe IV Rey en que da cuenta tener resuelto pasar a este Reyno con el Principe Don Baltasar Carlos, y en la una encarga no se hagan demostraciones publicas a su venida.

**BENIDA DEL REY DON FELIPE 4.º Y DEL PRINCIPE DON BALTASAR CARLOS.**—Acuerdo del Reyno para que salga a la raya a recibir a S. M. y al Principe, folio 87.

Otro auto para que vaya solo una persona, al mismo folio.

Otro en que se señala la ayuda de costa que se ha de dar a la que se nombra, y nombramiento en el Gran Prior.

Otro para que se le dé carta de crehancia al Gran Prior para S. M. y Principe. En el mismo folio representan los brazos Militar y Universidades que deban hyr personas de estos brazos con el Gran Prior, y se niega.

Folio 92 ins.<sup>a</sup> auto del modo que debe besar la mano el Reyno a S. M. cuando llegase, y que se comuniqué esto al Virrey: otro en que el Virrey dice que S. M. y A. haran alguna mansion en los Trinitarios, y que podía hir el Reyno en coches, a dicho convento, a vesarles la mano, y que el Virrey hiria con el Reyno.

Folio 93 oíro que por que tiene el Reyno noticia de que el Consejo, Ciudad, y Cavildo la besaron, acuerda vayan los tres brazos juntos a donde quiera que hiciese mansion S. M. fuera de la Ciudad, a besarla la mano. Otro en que deroga el anterior, y resuelve no bajar a los Trinitarios aunque lo hiciesen otras Comunidades sino que al dia siguiente que entrase fuese todo el Reyno junto a Palacio. Otro para que se bista a los quatro porteros. Otro de que todo el Reyno fus a palacio y besó la mano a S. M. y no al Principe por su indisposición, aviendolo dejado para otro dia, advirtiendo la forma en que se hizo esta funcion, y de que S. M. entro la tarde anterior devajo de solio.

Folio 95 ins.<sup>a</sup> nombramiento de tres personas pera que visiten de parte del Reyno a los Señores que han venido con S. M.

Folio 102 auto para solicitar vesar la mano al Principe que se halla restablecido.

- Folio 103 auto para que vaya a besar la mano, con mazas: no fue todo el Reyno por estar convaleciente el Principe, y no molestarle con tan larga visita
- Folio 125 se disuelben las Cortes, y se encarga a la Diputacion suplique a S. M. se quede en Pamplona a asistir a la funcion del Corpus.
- Folio 125, libro 3.º de Diputacion se le hace la suplica, y se escusa S. M. por que las cosas de Aragon y Cataluña, instaban tanto, que no se podia detener mostrando su sentimiento en la no complacencia.
- Folio 126 de dicho libro de Diputacion, consta la priesa con que marchó el Rey, y que no se hubiese despedido de ninguna comunidad.
- BENIDA DEL REY DON FELIPE 4.º**—Folio 557, libro 6 de Diputacion, año de 1706 carta que escribe el Virrey a Don Jose Grimaldo, manifestando el deseo que tiene este Reino de que S. M. le onre con su presencia de buelta del sitio de Barcelona. Y papel de S. Ex. a la Diputacion, y respuesta de esta dandole gracias.
- Al mismo folio acuerda que salgan al recevimiento de S. M. los quatro Diputados que avia en la sesion, por no aver tiempo para avisar a los ausentes
- Folio 588 con noticia que tienen de que S. M. entrara en Pamplona a medio dia van con golilla a Palacio, y entran en el coche del Virrey, y en esta forma van con S. Ex. a la villa de Huarte, a esperar a S. M. y aviendo entrado esta en la calle principal a cavallo se paro, y entonces besaron la mano, y echo esto entro la Diputacion sola en el coche del Virrey por que S. Ex. monto a cavallo para acompañar al Rey.
- Aunque la ciudad le esperaba fuera del Portal del Abrevador con Palio, adornados de joyas y cadenas, no quiso admitir este cortejo, y se fue en drechura a Palacio.
- A mas del coche del Virrey se llevó otro como parece al folio 419 ins.<sup>a</sup> del libro de Cuentas del Vinculo.
- Folio 558 ins.<sup>a</sup> acuerdo de dar el bien venido a S. M. en Pamplona y besarle la mano: forma en que esta funcion se hizo, y de averse puesto tres dias luminarias. No consta el dia que S. M. salio de Pamplona, ni el aver echo este cumplido ninguna otra comunidad.
- BENIDA DE LA REYNA SABOYANA, Y PRINCIPE.**—Año de 1706, folio 567, libro 6 de Diputacion, noticia del Señor Virrey de que la Reyna salio de Madrid para Pamplona, y acuerdo de que salgan los quatro Diputados que componian la Diputacion por no aver tiempo para llamar a los ausentes, y que se les de dos mil reales a cada uno para que se equipen (siguiendo la practica del recevimiento de los Virreyes).
- Folio 568 salen de la Diputacion para el viage; y no se halla otra cosa que se hubiese hecho, por lo que toca a este viage, pero en libro 1.º de Cuentas del Vinculo, resulta el gasto que se hizo
- Folio 421 se alla despachada libranza de ocho mil reales en 9 de Julio de 1706 y no hicieron auto de averia despachado por el viage que hicieron a la raya, aunque no llegó la Reyna: el dia 25 de Junio se despidieron los Diputados, y el dia 30 se alian juntos en Diputacion, folio 568.

**PARA QUE SE VAYA A VICTORIA A COMPLEMENTAR A LA MISMA REYNA, Y PRINCIPE.**—En el libro 7 de Diputacion, folio 212 ins.<sup>a</sup> año 1710 se propuso de que se vaya a Victoria a cumplimentar a la Reyna y Principe que desampararon la Corte, por aver dado la obediencia a los enemigos: se vota y no se conforma. Folio 215 se buelbe a votar añadiendo que el Consejo y Ciudad hiban a Victoria a este cumplido, y tampoco se conforma: folio 217 se bueibe a votar, se protesta y no hay conformidad: folio 218 conforman en que vayan personas a Victoria, y que sean tres, uno de cada brazo: folio 219 criados y lacayos que han de llevar: al mismo folio se nombran dos legados, y se empata el tercero; en dicho folio ins.<sup>a</sup> se nombra de conformidad: folio 222 ins.<sup>a</sup> se despiden de la Diputacion.

Folio 223 ins.<sup>a</sup> buelben de su legacia, y se ven dos cartas, la una del Secretario de S. M. en que manifiesta la gratitud que tubo S. M. y estimacion que hace del obsequio; y la otra del Conde de Santesteban, sobre el minino asunto, y manifestando aver vesado la mano a la Reyna y Principe, los diputados legados.

**BENIDA DE S. M. A TUDELA, BESAMANOS, Y PRETENSION DEL CONSEJO.**—En el año de 1711, folio 279 ins.<sup>a</sup>, libro 7 de Diputacion dá noticia el Virrey de que Sus Magestades venían a tudela y acuerda que vaya toda la comunidad a cumplimentarlos.

Folio 280 que se haga el gasto de esta jornada sin dar ayuda de costa, y que concurra el Depositario del Vinculo.

Folio 281 ins.<sup>a</sup> sale la Diputacion a esta funcion, y en el mismo folio consta se buelbe despues de averia egecutado, relacionando que aviendo salido con el Virrey a los olibares de Tudela, mando S. M. parar la carroza, y despues de besada la mano por S. Ex. lo hizo la Diputacion. Y aviendo pasado Sus Majestades a Calahorra, y de allí a Tudela, solicito la Diputacion bolber a vesar las manos, y Don Francisco de Aperregui, Oydor del Consejo, y en nombre de este con carta de creencia, pretendia hacer la misma diligencia con preferencia a la Diputación; y sin embargo de las diligencias e ynformes que ganó el referido Aperregui, resolbio Su Majestad entrase la Diputacion antes que el Consejo, y todas las demas Comunidades que esperaban y lo hizo como resolbio S. M. yendo con sus porteros y maceros en igual forma que en las demas funciones lo egecutaba; y despues entraron las demas Comunidades, y al Consejo se le señalo la ora despues de la cena, y en esta que Sus Magestades hicieron mansion en Tudela se pusieron doce achas: al otro dia partieron Sus Majestades y no los acompaño la Diputacion asta la raya, por que no lo hizo el Virrey, y no ser decentes las sillas bolantes que entonces tenia la Diputacion. Todo esto consta desde dicho folio asta el 285.

**BENIDA DE LA REYNA PARMESANA POR PAMPLONA, COMO LA BESO LA MANO EL CONSEJO, Y FUNDAMENTOS DE LA DIPUTACION PARA PREFERIRLE.**—En el año de 1714, folio 398 ins.<sup>a</sup>, libro 7 de Diputacion, dá noticia el Virrey, de la venida de la Reyna por Pamplona, y acuerdo para que se llame a los ausentes.

- Folio 399 resolucion de que vaya toda la Diputacion a su recevimiento a los confines del Reyno.
- Folio 402 avisa el Virrey se tenga prevenida la nobleza para recibirle, y determina la Diputacion avisar a los ausentes para resolver.
- Al mismo folio acuerda responder a S. Ex. no ay egemplar de que se haya hecho semejante convite.
- Folio 405 ins.<sup>a</sup> aviso del Virrey para partir con la Nobleza a los confines al recevimiento.
- Folio 403 parte la Diputacion, buelbe y se relaciona la forma en que se celebró esta funcion, y besamanos de la Reyna en la raya.
- Folio 407 luminarias y corrida de toros, asistiendo la Diputacion al balcon de la Reyna que estaba sin adorno alguno.
- Al mismo folio ins.<sup>a</sup> memorial a la Reyna por averse anticipado el Consejo en esta Ciudad a besarle la mano antes que la Diputacion, suplicandola dispense este cumplido dejandole para los confines del Reyno, o a donde fuere servida.
- Folio 403 orden de la Reyna por medio del Marques de Santa-Cruz para que la Diputacion escuse salir a la raya, por darse por bien servida, y se fue al prado de Corcovilla en coches asta que paso S. M.
- Folio 403 dos recados de visita al Marques de Santa-Cruz, y respuestas de que no se allaba en casa, y parecer de la Diputacion de aver cumplido.
- Folio 404 interposición del Virrey para hacerse la visita, y averia egecutado.
- Folio 403 ins.<sup>a</sup> asta el 11 se relacionan las diligencias que practico la Diputacion, luego que tubo noticia de la orden del Rey para que el Consejo prefiriese a la Diputacion en Pamplona en el cumplido de besamanos, solicitando bolberle a azer en Roncesvalles, y Zubiri, que no pudo conseguir, y despues ajencio que en Pamplona, por el cansancio da S. M. no hiciese ninguna Comunidad cumplido de besamanos, y tampoco lo pudo conseguir.
- Folio 411 ins.<sup>a</sup> cartas al Marqués de Santa-Cruz, y Don Juan de Idiaquez, suplicandoles su interposición para que S. M. declare que en les casos de besamanos, prefiera la Diputacion al Consejo, cerno le ha echo antas.
- Folio 412 ins.<sup>a</sup> varias cartas que se resuelben escribir al Marques de Santa-Cruz, para que diga la persona que ynfermo, que en el ultimo acto de besamanos, prefirió el Consejo: a Don Blas de Loya, para que recuerde a Don Juan de Idiaquez, lo que pasó en Pamplona en el besamanos del año de 1708; y a Don Juan de Goyeneche en el de 1711 en Tudela.
- Folio 424 que el Agente solicite enterarse de lo que ynfermo Don Juan de Idiaquez, sobre lo que paso en el besamanos del dicho año de 1708.
- Folio 427 memorial a S. M. cobre el besamanos espresando el siniestro ynforme del Consejo de estar a su favor el ultimo acto.
- Folio 434 cedula de informe al Virrey y Consejo, por la preferencia del besamanos, y acuerdo que no se presente por el ynterese del Consejo, y se saque otra nueba cedula cara que los licenciados Don Sebastian Perez, y Don Juaquin de Elizondo, hagan sus deposiciones.

- Folio 440 cartas del Abad de Irache y Agente para que se le remita la cedula original de ynforme del Virrey y Consejo, y que solicitaran los egemplares de Aragón, si son favorables.
- Al mismo folio buelta otra carta del Agente con nuebo memorial para S. M. a fin de que el Virrey ynforme sin dependencia del Consejo.
- Folio 442 carta del Abad en que avisa aver resuelto S. M. que atendera a la representación para que solo el Virrey ynforme enterado de los egemplares.
- Folio 445 al 48 memorial de la Diputacion a S. M. para que sobresea la cedula de 2 de Septiembre de 1715 y que el Virrey y Consejo ynformen en la preferencia de besamanos; y cedula nueva de S. M. de 31 de Octubre de dicho año para que informe solo el Virrey.
- Libro 6.º de Cortes año 1761 folio 83 ins.<sup>a</sup> auto para lebanar memorial sobre que la Diputacion prefiera al Consejo en el besamanos.
- Folio 97 ins.<sup>a</sup> de dicho libro se vio el vorrador de la representacion, se aprobó, y acordó que se imprima a su tiempo siendo necesario.
- Folio 100 se llebo a Palacio.
- Folio 105 se vió el decreto y no se tomó resolucion.
- Folio 107 que se escriba a Don Martin Jose Daoiz, haga declaracion de que el año de 1706 prefirio la Diputación al Consejo: remite la relacion jurada, folio 114.
- Folio 127 otra representacion añadiendo el auto jurado de Daoiz.
- Folio 129 ins.<sup>a</sup> se lleba a Palacio la representacion, con la relacion jurada y acto de besamanos en Tudela.
- Folio 131 que se llebe al Virrey la cedula de ynforme que obtubo la Diputacion en el año de 1715.
- Folio 136 varias cartas, y que no las entregue el Agente asta que sepa si el Virrey ha echo el ynforme.
- Folio 149 ins.<sup>a</sup> dos autos, uno para que agan deposiciones juradas varias personas, y otro para que se escriban ciertas cartas en el asunto.
- Folio 183 que al agente se remita copia de las deposiciones del Gran Prior, Mutiloa, Daoiz, y Elizondo, y Don Baltasar Carlos, y tambien al Virrey.
- Folio 195 que estas se presenten con pedimento en forma.
- Folio 196 se llebo a Palacio por los Presidentes.
- Folio 337 se ve el decreto dado al pedimento y se resuelve quede capitulo de ynstruccion para que en siendo tiempo oportuno se siga la instancia en Madrid, y es el 99 de estas Cortes.
- En el faxo 4 de diferentes, año 1716 se aliaran las declaraciones echas a pedimento del Reyno por los sugetos espresados; y una ynstruccion para Madrid, lebantada por Don Baltasar Lezaun, con poderosas razones para que la Diputacion prefiera al Consejo, su fecha 30 de Julio de 1716 en Cortes.
- BENIDA DE SUS MAJESTADES A TUDELA, Y PRIMER EGEMPLAR, DESPUES QUE DISPUSO EL REYNO, QUE FUESEN TRES DIPUTADOS, Y EL SECRETARIO A ESTOS CUMPLIDOS.**—Folio 190 ins.<sup>a</sup>, año 1719, libro 8 de Diputacion que se sepa del Virrey cuando bienen Sus Magestades.



- Folio 191 noticia de su benida a Tudela, y nombramiento de personas que salgan a cumplimentarlas.
- Folio 192 bestidos y familia que se ha de llebar.
- Al mismo folio buelta partida de la Diputacion, y regreso de su jornada.
- Folio 193 solicita en Tudela la Diputacion besar las manos por medio del Marques de Santa-Cruz, y se le señala ora.
- Al mismo folio buelta celebra la funcion de besamanos, y forma en que la hace.
- Folio 194 ins.<sup>a</sup> solicita la Diputacion del Cardenal de Alberoni, si se ha de detener, y se le responde se puede restituir a Pamplona.
- Folio 196 ins.<sup>a</sup> con noticia que tiene de que Sus Magestades han de venir a Pamplona, hace representacion, y escribe cartas para que se entregue en Tudela a S. M. a fin de que prefiera al Consejo en el besamanos que se ha de hacer en Pamplona y que quede establecido para en adelante.
- Folio 199 aviso de aver entregado la representacion al Cardenal Alberoni.
- Al mismo folio ins.<sup>a</sup> visita a dicho Cardenal, y Don Miguel Fernandez Duran, sobre el besamanos, y de resulta de lo que dijeron, se dio al Virrey copia de la representacion y responde S. Ex. que la relacion que hizo el Consejo el año de 1714 quando paso la Reyna fue subreticia, y que la pretension de la Diputacion la consideraba justa, y que contribuiría para su logro.
- Se previene que no se beso la mano de Sus Magestades en dicho año de 1719 quando estubieron en Pamplona, pues se hizo en Tudela esta función.
- Folio 145 ins.<sup>a</sup> libro 7 de las Cortes de Estella de el año 1742 acuerda el Reyno para que el capitulo 96 de ynstruccion sobre besamanos de personas Reales quede en pie, y se continuen las diligencias para preferir al Consejo, y que interin no se logre en todos los casos en que la Diputacion hubiese cumplimentado a las personas Reales a la entrada del Reyno se abstenga de hacerlo en Pamplona, o en cualquiera parte en que succedere concurrir el Consejo al besamanos, si no consiguiera la preferencia.
- BENIDA DE LA INFANTA DE ESPAÑA QUE ESTABA EN FRANCIA.**—Folio 17 ins.<sup>a</sup>, libro 10 de Diputacion, año 1725 aviso del Virrey de que la Infanta de España que estaba en Francia buelbe por este Reyno, y que se llamen a los Diputados ausentes.
- Folio 18 ins.<sup>a</sup> nombramiento de personas para el cumplido.
- Folio 19 ins.<sup>a</sup> lucimiento con que se ha de hacer.
- Folio 322, libro 7 de Cortes del año de 1725 no aviendo tenido efecto el hacerse la función por la Diputacion, por no aver venido Su A., y teniendo noticia el Reyno de benir aora nombra personas que hagan dicha funcion.
- Folio 323 aviso del Reyno al Prior de Roncesvalles de averie nombrado para esta función.
- Folio 333 ins.<sup>a</sup> y 334 se trata sobre el besamanos de la Infanta, y que se lebane carta para el Marques de Santa Cruz, haciendole relacion de lo que ay en esta dependencia.

- Folio 335 que soló se escriba al Marques de Santa Cruz, carta de creencia, y que los legados le ynformen de palabra.
- Folio 341 ins.<sup>a</sup> admision del Prior de Roncesvalles para recibir a la Infanta y que si tenia el Reyno que prevenir para esta funcion lo hiciese, y no se le ofrecio cosa alguna.
- Folio 342 aviso del Virrey del dia que llegara.
- Folio 370 cuenta que se de al Reyno de averse hecho el recevimiento en la raya y besadó sus R. M. en ella, antes que persona alguna, y aviendo salido de Pamplona, para acompañarla asta la raya de Castilla no lo permitio, y desde Cordovilla se bolbio.
- Folio 375 libramiento que se firmo del gasto de esta función, y no se hizo en Pamplona besamanos por los legados.
- BENIDA DE EL INFANTE DE PORTUGAL, DON MANUEL.**—Año de 1726, folio 24 ins.<sup>o</sup>, libro 10 de Diputacion, noticia que corre de la venida del Infante de Portugal Don Manuel por este Reyno.
- Folio 25 aviso del Gobernador de la venida del Infante.
- Al mismo folio ins.<sup>a</sup> acuerdo para que se salga a recibirle en la forma que el Reyno lo tiene resuelto para el recevimiento da personas Reales; y nombramiento de personas, que lo deben hacer.
- Folio 26 que quede a cargo de los nombrados el hacer la funcion con todo lucimiento.
- Folio 26 ins.<sup>a</sup> se trata de si en los legados que van a recibimiento del Infante, con el Secretario, va la Diputacion, o no, y despues de larga conferencia, no se tomo resolucion.
- Al mismo folio, se resuelve se pongan luminarias por tres noches, o las que se mantenga, el Infante, en esta ciudad.
- Folio 29 ins.<sup>a</sup> buelbe la Diputacion de este recevimiento, y se hace relacion que encontraron en Roncesvalles acostado a Su A. y con la noticia que tuvo de aver llegado la Diputacion se quiso lebrantar para que hiciese su cumplido, y por no incomodar al Principe lo dejo para la mañana siguiente en que lo hizo, y sin hacer el besamanos entro el Principe en el coche y los legados en el tuyo, y la acompañaron asta el palacio de Pamplona, y subieron a saver de su salud; y al dia inmediato por la mañana partio para Madrid, y siguiendo la marcha los legados, lo hicieron hasta la Cruz Negra, porque el Principe no les permitio pasasen adelante.
- BENIDA DE LA REYNA VIUDA QUE ESTABA EN BAYONA.**—Folio 354, libro 11 da Diputacion, año 1738 tiene noticia de la benida por esta Reyno de la Reyna Viuda que estaba en Bayona.
- Folio 355 que se avise a los Diputados ausentes.
- Folio 355 que trata despues de la venida de los ausentes.
- Al mismo folio ins.<sup>a</sup> se buelba a tratar y se acuerda escribir a Bayona a perdona que con volante avise el dia que sale.
- Folio 357 hasta el 59 nominacion de personas para el recevimiento, y lucimiento con que se ha de hacer.
- Folio 360 forma de recevimiento, y besamanos conforme lo practicado hasta aquí y que despues se haga relacion de lo egecutado.

- Folio 361 ins.<sup>a</sup> relacion del recevimiento y no se pone por aliarse pendiente la Comisión, porque esta en Pamplona la Reyna, y aver de salir a acompañarla hasta la raya de Castilla.
- Al mismo folio luminarias por tres noches, asistencia a la corrida de toros, y circunstancia de lo que paso por los balcones de la Diputacion.
- Folio 363 se ponen luminarias dos noches por el cumple años de la Reyna reinante, y de la Reyna Viuda, por ponerlas la Ciudad, y lo demas que contiene el auto.
- Al mismo folio ins.<sup>a</sup> se trata del besamanos que el dia de los años de la Reyna Viuda, se cree ha de aver.
- Se resuelve no se haga cumplido en esta Ciudad por averse hecho en la raya, y fundamentos que se tienen de que no se dará preferencia a la Diputacion, antes que al Consejo, y ser esta la mente del Reyno, segun el capitulo 99 de ynstruccion.
- Folio 372 ins.<sup>a</sup> se hace relacion del viage, y de averse besado la mano en la raya a S. M. y despues lo hicieron otras personas, y entre ellas Don Gonzalo Muñoz, Alcalde de Corte, que fue a dar las providencias de viveres y alojamientos, y siguio la marcha hasta el dia que entro en Pamplona.
- Folio 373 ins.<sup>a</sup> que se continue este cumplido por los legados hasta que S. M. salga del Reyno, o se quede en otra parte de él, y libranza del viage, y gasto hecho.
- Folio 6, libro 12 de Diputacion despedida y besamanos en Barasoain.
- Folio 8 libranza del gasto del acompañamiento a este pueblo.
- BENIDA DE LA INFANTA DE FRANCIA, ESPOSA DEL DE ESPAÑA DON FELIPE.**—Año 1739, libro 12 de Diputación, folio 22 noticia de que la Infanta D.<sup>a</sup> Luisa de Borbón, viene por este Reyno con motivo de aver contrahido matrimonio con el Infante de España Don Felipe, y se resuelve que se salga a su recevimiento a la raya de Francia en consecuencia del capitulo 85 de la ynstruccion, y se bota las personas que han de hacer este cumplido, y no ay conformidad.
- Folio 23 se buelva a botar y sucede lo mismo.
- Al mismo folio se conforma en el nombramiento de personas, y el lucimiento, recevimiento y besamanos, sea arreglado a lo practicado asta aquí.
- Folio 24 ins.<sup>a</sup> papel del Oydor Decano de Consejo con encargos de Virrey para que se permita extracción de cevada a Francia para los equipages de la Infanta; folio 26 se señala el puerto, y persona para el registro de la extraccion concedida.
- Folio 26 ins.<sup>a</sup> visita al Principe de Mazerano que viene con la comiñib3 de la infanta a su recevimiento.
- Folio 27 itinerario para el segundo Batallen de Granada que pasa a la Montaña al recevimiento.
- Al mismo folio, que se asista a la corrida de toros, se pongan luminarias por la Comunidad, y se tengan prevenidas seis achas en el balcón de toros.

En dicho folio, a la buelta, y siguientes noticia yndividual por dias desde que se salio de Pamplona al recevimiento, hasta Baltierra que se le acompaño a la Infanta, y todo lo que acaecio en ese intermedio.

Folio 41 ins.<sup>a</sup> libranza del gasto de toda la funcion.

Auto de resolución del año de 1738, folio 363 para que se saque este extracto.

**RUMORES DE LA VENIDA DEL CONDE ARTOIS, HERMANO DEL REY DE FRANCIA.**—Libro 20 de Diputacion, folio 209 rumores de su venida, y se vio lo ocurrido en la venida del Infante de Portugal Don Manuel, a prevencion.

Folio 211 y 12 carta del Virrey dando abiso, se halla con otro del Exmo. Señor Don Miguel de Muzquiz, de que viene a España el Conde de Artois, y que aunque es regular haga se viage por la Provincia de Guipúzcoa, puede venir por este Reyno y quiere S. M. se le trate como a Infante de España. Respuesta de la Diputacion de que queda enterada, procurara disponer las cosas necesarias, y que ha llamado a los ausentes con propio.

Folio 213 que el secretario saque un resumen de lo ocurrido en semejantes lanzes, y en especial con el Infante de Portugal, que es identico a este. Otro auto de providencia para saber de cierto con anticipacion si viene por este Reyno. Y otro para que si viene apalabre el Depositario la plata necesaria, y un repostero.

Al mismo folio buelta el Secretario presenta la minuta, y se toman varias providencias. El diputado Argaiz presenta una esquila del Alcaide del Palacio de esta Ciudad, pidiendo las colgaduras del Reyno para adornarle; y la respuesta de la Diputacion se halla al folio siguiente.

Cartas de los Diputados ausentes dando aviso que vendran.

Folio 215, lucimiento con que se ha de hacer la función; nombramiento de personas que han de hir, con los diputados que se nombraren; providencie sobre lo mismo; nombramiento de tres Diputados, y que quede al cuidado de estos el desempeñar este encago, con la autoridad, y lucimiento correspondiente, obrando en las disposiciones segun los avisos que recibieren, o lo que las ocurrencias dictasen.

Folio 232 buelta, los diputados nombrados para el recevimiento, dan cuenta de las disposiciones que dieron, sin adelantarse a compras, ni otros gastos, y espusieron que aviendo salido de posííbo por el itinerario despachado por el Gobernador del Consejo, y por su arribo a la Provincia, que no venia por este Reyno, se crehian exonerados de la comision; y aprueba la Diputacion todo lo hecho, y les da gracias.

Índice del Formulario con que se ha gobernado la Diputación,  
y lo que deve hacer cuando entra en ella, después de Cortes

- ABOGADOS.—Que deven pasar, deven presentar memorial a la Diputacion, y en que forma, folio 39 buelta.
- ACHAS.—Esta resuello que a cada Diputado, se le den dos achas por cada una de las juntas generales, folio 55.
- AGENTE DE MADRID.—Como se deve hacer su nombramiento, folio 30 ins.<sup>a</sup>.
- ALDUIDE.—Representaciones echas a S. M. sobre las bordas de Alduide, folio 61.
- APEOS.—Si pide a la Diputacion alguna Universidad, o pueblo se buelba a hacer apeo de sus vecinos, por el perjuicio que se le sigue, del anterior, que se deve hacer, folio 35 ins.<sup>a</sup>.
- ARMA FALSA.—Por averla usado el Virrey, resolbio la Diputacion dar cuenta a S. M., folio 56.
- ARRIENDOS.—Forma de hacerlos, assi del tavaco, como del chocolate, y otros, y egemplares que han ocurrido, folio 4 y siguientes.
- CARTAS DE FAVOR.—Solo se conceden en Juntas generales, votandose por urnas, folio 8.
- CATEDRAL.—Si algun canonigo legado por este Cavildo viene con recado, se le da la respuesta por un Diputado, folio 49.
- CASTILLO DE PAMPLONA.—Encargo que se hace a la Diputación, para la obra de el, por ser muy necesaria folio 62 ins.<sup>a</sup>.
- CENSOS.—Revaja de ellos, y que los tome la Ciudad de Pamplona, folio 62.
- CIUDAD DE PAMPLONA.—Disputas entre esta y el Virrey, y mediacion de la Diputacion, folio 58 buelta.
- COMERCIO.—Si se manda cerrar por el Rey, por publicacion de guerra con Francia que se deve hacer, folio 33 ins.<sup>a</sup>.
- CONSEJO.—Prestamo echo al consejo por la Diputacion para manutencion de presos, folio 51 ins.<sup>a</sup>.
- Intenta sacar dinero del deposito, y resolucion que se toma, folio 60 ins.<sup>a</sup>.  
Es declarado por Juez competente por el Virrey, y diligencias que practica la Diputacion para inivirle, folio 61 ins.<sup>a</sup>.
- CONTRAFUEROS.—Estos recursos se hacen primero al Virrey, y si en las tres replicas no lo remedia, se recurre a S. M., folio 47.
- CORREO.—Puesto para Madrid, folio 53.
- CORRIDAS DE TOROS.—Si celebra la ciudad por San Fermin, u otro motivo, asiste la Diputación a sus balcones, folio 26. Competencia que ha tenido sobre el guarda polvo, y reparto de valcones, al mismo folio.
- Propinas a los Diputados, por asistir a las corridas: vease, propinas.
- CORTES.—Si tiene noticia la Diputacion de averse remitido al Virrey, poderes por S. M. para celebrar Cortes, se le suplica los muestre para ver si estan en forma, folio 40 ins.<sup>a</sup>.

- Si se celebran en Pamplona se embia recado al Prior de la Catedral con el Secretarlo para que quite el cancel que divide la sala de la Preciosa, y la Capitular del Cavildo, folio 41.
- La mañana del dia que se abre el solido, se junta la Diputacion, y los Procuradores de las Universidades presentan sus poderes, se registran si entan en forma, y si se alla algun embarazo se les avisa, no entren a Cortes, hasta participarlo al Reyno, folio 41 ins.<sup>a</sup>.
- El poner el dosel, componer la sala de colgaduras, y adornar la mesa del despacho lo hace el Virrey, y las cortinas, y esterar la sala el Reyno, folio 42.
- El Reyno junto en Cortes resolvio celebrar una misa botiba a San Gregorio, folio 43.
- DIPUTACION.—Los que no tratan al Reyno de S. Illm, aunque sean Grandes de España, se les da el de S. S., folio 46 ins.<sup>a</sup>.
- Tratamiento que deve la Diputacion en las cartas que escribe, folio 50 ins.<sup>a</sup>.
- Baya en coches la Diputación, o sus legados en las visitas que se le ofrezcan a Virreyes, y otras personas, folio 51.
- Prestamo que hizo al Consejo para manutencion de presos, folio 51 ins.<sup>a</sup>.
- Su creacion en las Cortes del año de 1576, folio 63.
- DIPUTADOS.—Juran de guardar secreto, el mismo dia que se junta la Diputación, folio 1.<sup>o</sup>
- Capítulos de ynstruccion deja el Reyno a la Diputación, folio 3.
- Creacion de Diputado cuando muere o asciende algun otro, folio 3.
- Como deben votar los negocios que ocurran, folio 19 y 44 ins.<sup>a</sup>.
- Son llamados los ausentes en negocios de consecuencia, folio 23.
- Que asientos deben dar a los sujetos que visitan la Diputacion, folio 29.
- A los legados de alguna Provincia, o Reyno que vienen a conferir con la Diputacion, como se deven recevir y que tratamiento se les deve dar, folio 29 ins.<sup>a</sup>.
- PROPINAS DE DIPUTADOS: VEASE PROPINAS.
- No pueden abrir cartas, ni despacho cerrado, si no en Junta, folio 50.
- Prision de dos diputados, motibos que la causaron, y diligencias que se practicaron, folio 55 ins.<sup>a</sup>.
- EXTRACTA DE TRIGO.—Egemplares que han ocurrido para extraerse trigo de este Reyno assi a instancia de la Diputacion como de particulares, folio 37.
- Providencias para que no se saque, folio 38.
- GENERALES DE RELIGION.—Bien benido, y tratamiento que se les da por la Diputacion, folio 27 ins.<sup>a</sup>.
- GUERRA.—Si se publica con Francia, y manda cerrar el Rey los puertos, y que cese el comercio, como se deve gobernar la Diputacion, folio 33 ins.<sup>a</sup>.
- Si ay recelos de ymbasion de los franceses, que se deve hacer, folio 34.
- Diputados, Síndicos, y Secretario no se alistan en estos casos, ni salen de esta Ciudad en casos de guerra, folio 56 ins.<sup>a</sup>.
- Proposiciones del Virrey para los casos de imbasiones, y respuesta de la Diputación, folio 57.

- Si se intentare alojar gente de guerra, que diligencias hace la Diputacion para evitarlo, y eemplares que han ocurrido, folio 9.
- Si se ofrece transitar por este Reyno gente de guerra, o reclutar algun tercio, que se deve hacer, folio 32.
- INSECULACIONES.—Tiene obligacion la Diputacion de poner en el primer capitulo de ynstruccion que da al Reyno, que no insacule a nadie, folio 49 ins.<sup>a</sup>.
- JUEZES.—Que intentan pasar a sus hijos las plazas, que deve hacer la Diputacion, folio 54.
- Destierro de un Alcalde de Corte, prisi6n de otro, y representaciones por estas causas, folio 57.
- LEGADOS PARA MADRID.—Como se deven nombrar, folio 10.
- Han sido nombrados Oydores del Consejo, folio 54.
- LEYES.—Como se presentan en el Consejo, antes de su publicaci6n, folio 47 ins.<sup>a</sup>.
- LLAVES DEL DEPOSITO.—Deve tener un Diputado, una llave de cada arca con el salario de 50 ducados, por asistir a los depositos, y levantamientos, folio 2.
- MEMORIALES.—Se llevan a Palacio por dos Diputados, y estando fuera el Virrey, por el secretario, folio 20.
- MINISTROS DE MADRID.—Se les da la enorabusna cuando se tiene noticia averse declarado por Ministro, Presidente del Consejo de Estado, etc., folio 31.
- MONEDA.—Que se quisiere introducir en este Reyno de Castilla, recien fabricada, o corta, que deve hacer la Diputacion, folio 35.
- OBISPO.—Si vacare en este Obispado, u otras dignidades eclesiasticas, como Prior de Roncesvalles, Abadias de Religiones etc. se hace instancia a S. M. para que provea en naturales de este Reyno, folio 19 ins.<sup>a</sup>.
- Los Obispos que vienen nombrados a esta Ciudad, o los que salen de ella con ascenso se les da la enorabuena, folio 22.
- PAZES.—Si se publican entre Espa1a, y Francia que se deve hacer, folio 34.
- PATRONOS.—Funciones que se les deve celebrar por San Francisco Xavier, y San Ferm6n, forma con que se deve asistir, y dias que se alteran las funciones, folio 23 ins.<sup>a</sup>.
- Se obtuvo breve para el rezo de San Francisco Xavier, folio 53.
- Que se hizo por la Diputacion para recibirlo por Patrono, en el mismo folio.
- PENDON.—Como se deve lebanar, y eemplares que han ocurrido, folio 14.
- PESAMES.—Egempleres ocurridos por muerte de Rey, Reyna, o, Principes, para nombrar personas que vayan a Madrid a dar el pesame, folio 12 ins.<sup>a</sup>.
- A luego que se tiene noticia de la muerte, se le da al Virrey, y en que forma, folio 13 ins.<sup>a</sup>.
- PORTEROS.—Su nombramiento como se hace, folio 36.
- PREDICADOR.—Se nombra para la ymbencion de las Reliquias de San Ferm6n, folio 26 ins.<sup>a</sup>.

- PRISION DE UN CAVALLERO.—Representacion que se hizo por la Diputacion, para la libertad de un cavallero navarro, que estaba preso en Madrid, folio 53 ins.<sup>a</sup>.
- PROPINAS.—De Juntas Generales, y corridas de toros, que propinas tienen los Diputados, Síndicos, Secretario y Tesorero, forma de su reparto, y disputas sucedidas, folio 43 ins.<sup>a</sup>.
- PUERTOS.—Si los manda cerrar el Rey por publicar guerra con Francia, que se deve hacer, folio 33 ins.<sup>a</sup>.
- REYES.—Enorabuena cuando entran a reinar, se casan, o les nacen Infantes, y diligencias que se han practicado, folios 13, 14 ins.<sup>a</sup> y 48.
- Bisitas cuando vienen a esta Ciudad, modo con que se les deve recibir, y competencias que han tenido con el Consejo, la Diputacion, sobre el besamanos, folio 22 y 64 hasta el 74.
- Suplica que se les deve acer cuando vajan al Reyno de Aragon, para que vengan a este, folio 27.
- Consulta de la Diputacion al Virrey, para responder a esta Ciudad, sobre el legado que embio para que viniere a este Reyno, folio 61 ins.<sup>o</sup>.
- REYNO.—Comian voces en Madrid de estar alborotado, folio 59.
- Rogativas por peste, folio 48.
- SAN FERMÍN.—Vease patronos.
- SAN FRANCISCO.—Vease patronos.
- SAN GREGORIO.—Se resolvio celebrar una misa botiba a San Gregorio en las Cortes de 1668, folio 43.
- SERVICIOS A S. M.—Como se deven cobrar las cantidades con que se sirbe en Cortes Generales a S. M., folio 8 ins.<sup>a</sup>.
- Si pide el Rey algunas cantidades para fortificaciones, o socorro de gente que se deve hacer, folio 25.
- Si pide donativo, o envia cedula para veneficiar gracias a los pueblos, o particulares, folio 25 ins.<sup>o</sup>.
- SECRETARIO.—No se aliste en casos de imbasion, y no salga de la ciudad en tiempo de guerra, folio 56.
- SINDICOS.—Como se deven elegir, folio 30.
- Si vaca alguna plaza de Consejo, Corte, o Garnacha de Camara de Comptos, escribe la Diputacion por los Sindicos, folio 33.
- No se aliste en casos de ymbasion, y no salgan de esta Ciudad en tiempo de guerra, folio 56 ins.<sup>a</sup>.
- Se trato de darles salario con calidad de que no adboguen, ni pretendan plazas fuera ni dentro del Reyno, folio 63 ins.<sup>a</sup>.
- TEDEUM LAUDAMOS Y LUMINARIAS.—En que casos se deven celebrar estas funciones, folio 38 ins.<sup>a</sup>.
- TERCIOS.—Si se quisieren lebantar por rumores de guerra, se comboca a los diputados ausentes, folio 11.
- Si no cumple S. M. las condiciones con que se le concede, que se deve hacer: *ibiden*.
- Si se ofrece reclutar algun tercio, o transitar gente de guerra, como se deve govarnar, folio 32.



---

TRIBUNALES.—Si a los que se nombran por Ministros de estos Tribunales, dan noticia a la Diputacion, se les responde dando la enorabuena, folio 31 ins.<sup>a</sup>.

Cuando vaca alguna plaza se escribe a S. M. y Ministros para que la provea en Sindicos, folio 33.

VINCULO.—Por ley se concedio donativo para él, folio 58.

VIRREY.—Si por su muerte, o ascenso, queda su gobierno en dos sujetos, que hace la Diputacion, folio 15 ins.<sup>a</sup> y 63 ins.<sup>a</sup>.

Recevimiento, bien benida que se le da, y juramento que presta, folio 16 ins.<sup>a</sup>.

Enorabuena cuando casa, o tiene sucesion, en el mismo folio, y al 20 ins.<sup>a</sup>.

Pesames por su muerte, la de la Virreyna, o sus hijos, folio 21.

Despedida cuando asciende a otro empleo, o hace desistimiento, folio 42 ins.<sup>a</sup>.

Disputas que tuvo con la Ciudad de Pamplona, y mediación de la Diputacion, folio 58.

Pide prestado dinero para disponer gente de los bagamundos, y respuesta que se le da, folio 60 ins.<sup>a</sup>.

Intenta a una con el Consejo sacar dinero del deposito, y resolucion que se toma: ividen.

INFANTES Y PERSONAS REALES.—Su recevimiento: vease Reyes.

José Javier URANGA.